



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

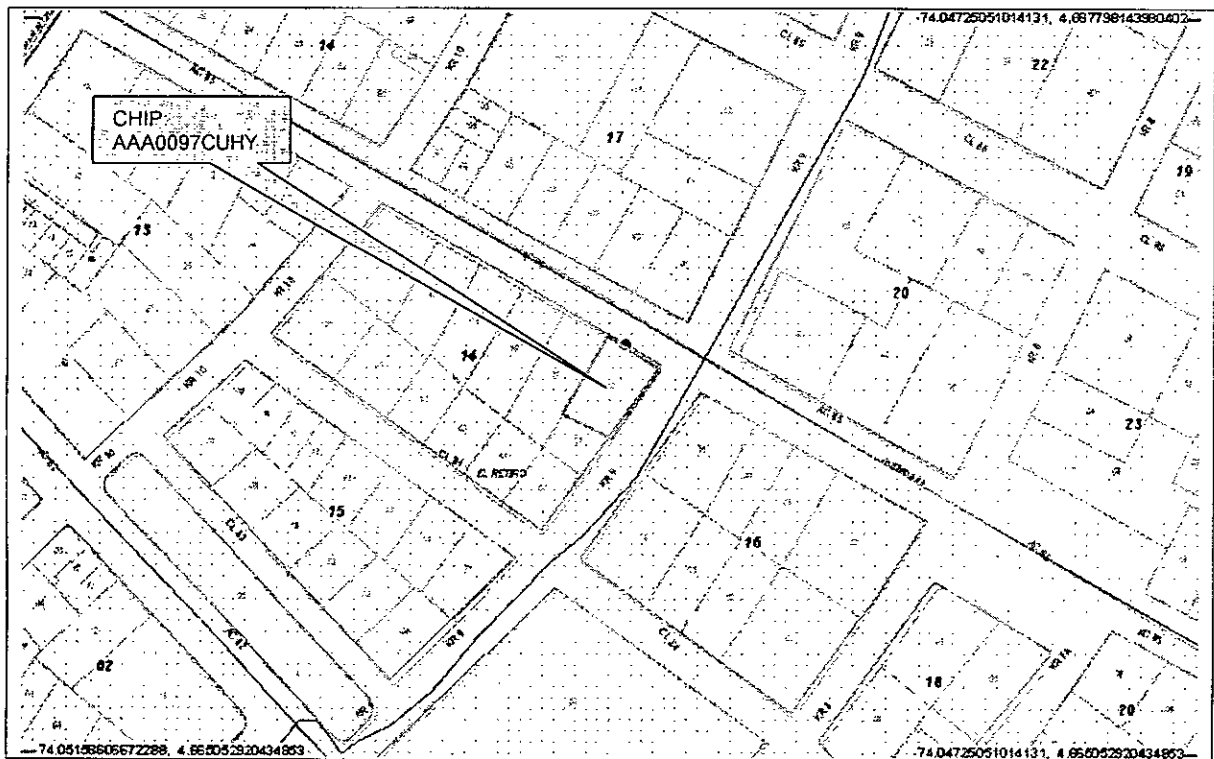
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1059

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (2) CHAPINERO
UPZ: (88) El Refugio
BARRIO: El Retiro
DIRECCION: Calle 85 # 9 – 15 / 17 (Muro de Antejardín)
CHIP: AAA0097CUHY
FECHA DE VISITA: Febrero 5 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 2 D Distrital de Policía.
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro del antejardín del inmueble ubicado en la Calle 85 # 9 – 15 / 17, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



CAR – 1059

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Página 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAAE emitió la Respuesta Oficial No. RO-26358 en la que recomendó entre otros aspectos, al propietario del predio de la Calle 85 # 9 – 15 realizar la demolición controlada del muro de cerramiento.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querrela No. 3555/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El objeto de la querrela es el muro de cerramiento del antejardín, el cual es plenamente observable desde el exterior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita es el cerramiento del antejardín del predio, el cual esta construido en mampostería de bloque de arcilla sin refuerzo, pañetado con acabado rustico y pintado, con una alfajía en la parte superior, la cual no se puede considerar como de confinamiento; hay dos tramos de muros uno de aproximadamente 9 metros sobre la calle 85 y el otro de 10 metros sobre la carrera 9, en total la longitud del muro de cerramiento es de unos 19 metros y la altura de 1.5 metros aproximadamente. El aspecto general se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.



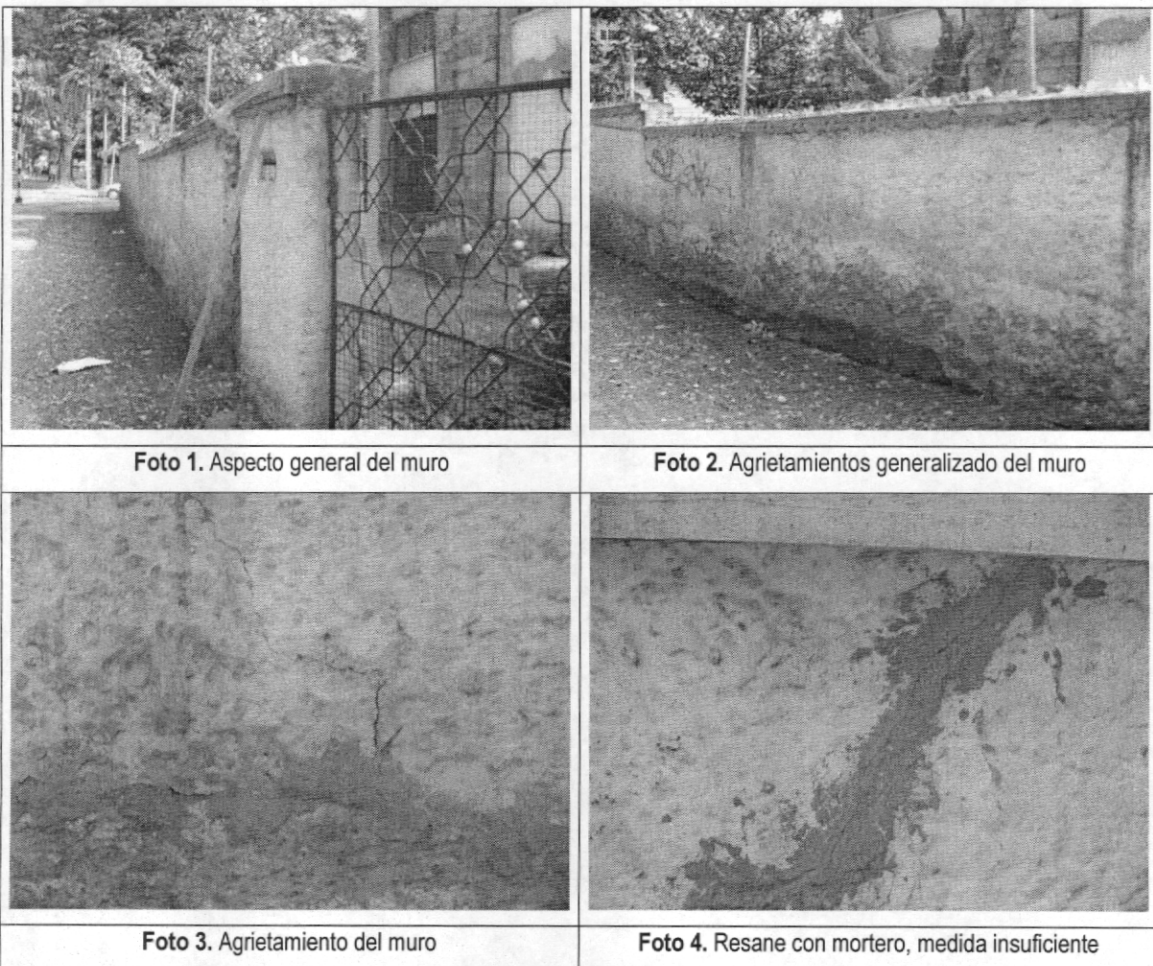
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente se observa que el muro de cerramiento presenta agrietamientos en varios sitios, algunos de los cuales han sido resanados con mortero lo cual no constituye una reparación suficiente para restablecer las condiciones estructurales del muro y por tanto han vuelto a aparecer las grietas, las condiciones del muro se ven en las fotos 1 a 4; adicionalmente se detecta pérdida de verticalidad muy pronunciada con inclinación hacia el exterior del predio, la afectación se puede observar en la foto 5. En el tramo que queda sobre la carrera 9 se han colocado una serie de elementos de madera para brindar apuntalamiento provisional, como se muestra en la foto 6, esta medida no es una solución definitiva al problema de estabilidad que presenta el muro.

El muro de cerramiento del antejardín del predio presenta daño fuerte y problemas de estabilidad, se evidencian posibilidades de colapso a corto o mediano plazo con probabilidad de afectación a transeúntes.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



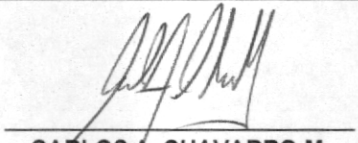
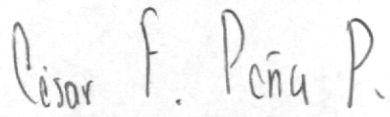
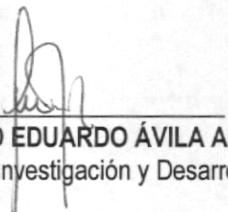
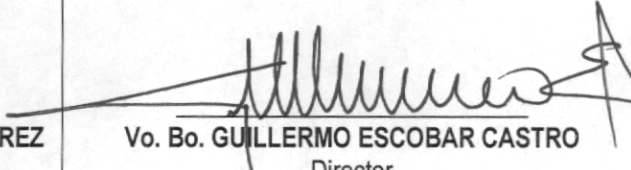
Foto 5. Se detecta pérdida de verticalidad pronunciada, con inclinación hacia el exterior del predio



Foto 6. Apuntalamiento provisional con elementos de madera

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del antejardín del predio ubicado en la Calle 85 # 9 – 15 / 17, **AMENAZA RUINA**. Se estima que el daño del muro es fuerte, existen problemas de estabilidad y se evidencian posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar actividades de demolición y reconstrucción del muro, asimismo disponer de medidas de aislamiento y protección a los transeúntes hasta que se ejecute dicha actividad.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director